



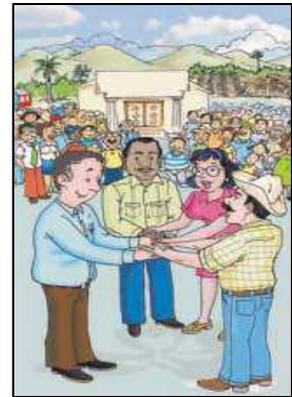
Identificación y Registro de Agentes Participativos



La municipalidad a través de la Sub Gerencia de Participación Vecinal, efectuará la identificación de los Agentes Participantes existentes en cada zona del distrito, y procederá a su inscripción a través de la “Ficha de Registro de Agentes Participantes del Presupuesto Participativo 2011”.

A tomar en cuenta:

- ❖ Cada organización deberá designar a dos (02) delegados, considerando que por lo menos uno de ellos sea mujer, salvo en aquellas organizaciones donde sus integrantes sean solo hombres o solo mujeres.
- ❖ Para su participación las organizaciones deberán estar debidamente inscritas en el Registro Único de Organizaciones Sociales (RUOS) de la Municipalidad, Registros Públicos u otra instancia autorizada para emitir reconocimiento.
- ❖ La Junta Directiva deberá contar con periodo vigente a la fecha de inicio de los talleres, o en proceso de regularización.



Requisitos:



- ❖ Una carta designando a sus dos (02) representantes para el proceso del Presupuesto Participativo 2011
- ❖ Copia del DNI de los representantes designados.
- ❖ Cada organización llenará la Ficha de Inscripción de Agentes Participantes con los datos de la organización y de los representantes designados.

Responsabilidades de los Agentes Participantes:

- ❖ Asistir puntualmente y participar en la diferentes actividades programadas según la secuencia del proceso establecida en el Cronograma de Actividades
- ❖ Contribuir con opiniones y aportes.
- ❖ Suscribir el Acta de Acuerdos y Compromisos, en el cual se recopilan las propuestas deliberadas y aprobadas en los talleres.



¡¡¡Organízate, participa y decide!!!